



A N U N C I O
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)

(Autorizado por Resoluciones 9945/22 de 29 de diciembre y 10004/22 de 30 de diciembre)

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

De conformidad con la Base novena de las Generales que rigen el proceso selectivo para la provisión mediante Concurso de Méritos de Estabilización de Empleo Temporal, se hace pública la contratación como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Sevilla, en las plazas que a continuación se indican, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de las personas aspirantes que, de conformidad con la preceptiva propuesta de los Tribunales Calificadores, han obtenido plaza según lo establecido en las Resoluciones 9945/22 de 29 de diciembre y 10004/22 de 30 de diciembre:

PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS

-D^a. M.^a José Ramírez Aguilar; DNI:***3229**

OFICIAL 1^a FOTOCOMPONEDOR

-D. José Manuel Lorente Sierra; DNI:***6368**

OFICIAL 1^a MAQUINISTA

-D. Antonio Pérez Galufo; DNI:***6551**

OFICIAL 1^a ALBAÑIL

-D. Francisco José Baladrón Guerrero; DNI:***4240**

OFICIAL 1^a HERRERO-SOLDADOR

-D. Manuel Romero Díaz; DNI:***9885**

ARQUITECTO TÉCNICO

-D^a Ana Gallardo Flores; DNI:***5488**

ASISTENTE/TRABAJADORA SOCIAL

-D^a. Carmen Gómez Arellano; DNI:***9304**

Código Seguro De Verificación:	5kW5mmwHqHF0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2022 13:25:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5kW5mmwHqHF0LuTtTPDyZg==		



Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

El Secretario General (P.D. Resolución núm. 2501/21 de 18 de mayo).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación:	5kW5mmwHqHF0LuTtTPDyZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/12/2022 13:25:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5kW5mmwHqHF0LuTtTPDyZg==		

